



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 MAY 2001

VISTO: el expediente T.C.P. S.C. N° 140/98 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "INFUETUR – FALTA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA – I.C.P. AGENCIA DE PUBLICIDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo ha tramitado el Juicio Administrativo de Responsabilidad contra los Sres. Daniel Luis LEGUIZAMÓN, Oscar Domingo TEDOLDI y Fernando Jorge MUÑOZ, tal lo dispuesto por la Resolución T.C.P. No. 89/99 V.L., suscripta en fecha 07/06/99.

Que dicha investigación concluyó con la emisión de la Resolución T.C.P. N° 266/00 V.L. fechada el día 09/11/00, la que formula cargo a los ut supra citados, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) más intereses desde que la misma es debida y hasta su efectivo pago, en razón que fuera su actuar negligente el causal del perjuicio determinado en el procedimiento.

Que tal obra a fs. 232, 233, 234 y 235 de los citados autos los interesados fueron notificados en tiempo y forma, no habiéndose articulado hasta la emisión del presente, recurso alguno que discuta la validez del citado acto.

Que, a los fines de hacer efectivo el resarcimiento del erario provincial, se hace necesario iniciar ante los tribunales ordinarios el juicio de apremio del título ejecutivo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente conforme las disposiciones del artículo 65° de la Ley No. 50.

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Iniciar el juicio ejecutivo contra los Sres. Daniel Luis LEGUIZAMÓN, Oscar Domingo TEDOLDI y Jorge Fernando MUÑOZ por el cargo efectuado en la Resolución T.C.P. No. 266/00 V.L., tal los motivos expuestos en el exordio, autorizando a los Dres. Mónica Cristina PENEDO, Oscar Juan SUAREZ, Sandra Beatriz de la PRECILLA y Gustavo José María MOLNAR a instrumentar las acciones pertinentes a tal fin.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN T.C.P. N° 25 /01 V.L.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Lr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia